

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: RECURSOS HUMANOS</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-RH-F16</p>	
	<p>FORMATO: RENUNCIA A NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD</p>	<p>VERSIÓN: 3</p>	

RESOLUCIÓN No. 117

(10 de septiembre de 2025)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un nombramiento en Provisionalidad.”

La suscrita **Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales**, en ejercicio de las facultades y atribuciones legales consagradas en los artículos 131, 132, 149 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, las directrices del Comité de Seguimiento y Control de este Centro según las atribuciones de organización y gestión del mismo (acta No. 016 del 25/08/2025), así como lo decidido por los jueces de las especialidades Civil y de Familia de Manizales donde se realizó la designación de la suscrita en la calidad ya referida, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el señor **SANTIAGO ECHEVERRI SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.053.852.191, allegó renuncia al cargo de escribiente circuito en provisionalidad de este Centro de Servicios, a partir del 10 de septiembre de 2025, inclusive.
2. Que lo anterior resulta procedente en virtud a que se circunscribe a la voluntad libre del empleado.

En mérito de lo expuesto, la Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales:

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del señor **SANTIAGO ECHEVERRI SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.053.852.191 de Manizales, Caldas, al cargo de **Escribiente Circuito** del Centro de Servicios Judiciales (**que ocupa en provisionalidad**), a partir del 10 de septiembre de 2025, inclusive.

<p>ELABORÓ: COORDINADORA CENTRO DE SERVICIOS</p>	<p>APROBÓ: JUEZ COORDINADORA</p>	<p>Página 1</p>
<p>FECHA: 02/09/2025</p>	<p>FECHA: 02/09/2025</p>	

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: RECURSOS HUMANOS</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-RH-F16</p>	
	<p>FORMATO: RENUNCIA A NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD</p>	<p>VERSIÓN: 3</p>	

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto al señor **SANTIAGO ECHEVERRI SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.053.852.191 informándole que la misma se acepta desde el 10 de septiembre de 2025, inclusive, tal como fue solicitado.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Dirección de Recursos Humanos de la Administración Judicial, al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y al Pagador Seccional para los efectos legales pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN MANIZALES, SIENDO DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
JUEZ COORDINADORA
CENTRO DEL SERVICIOS CIVIL – FAMILIA DE MANIZALES

Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

<p>ELABORÓ: COORDINADORA CENTRO DE SERVICIOS</p>	<p>APROBÓ: JUEZ COORDINADORA</p>	<p>Página 1</p>
<p>FECHA: 02/09/2025</p>	<p>FECHA: 02/09/2025</p>	

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ec1b89a08455f71c009bfae8c40b3e785b8622d50bf99b677766e2734e4a434**

Documento generado en 10/09/2025 08:14:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>